



**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EL MES DE SEPTIEMBRE 2020
DECRETO ALCALDICIO Nº 2.735/
QUILLON, Septiembre 11 de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correo electrónico de fecha 07.09.2020 de la secretaria de Inspección Municipal, visado por el administrador municipal.
3. Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.112 del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el funcionario Cristian Carrasco Jara por un descuido involuntario no registró marcación de ingreso en el reloj biométrico el día 05.09.2020.
- Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de buen servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION** en proceso de remuneraciones octubre 2020, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de ingreso, realizadas el **05 de septiembre de 2020 de 14:00 a 23:18** por el funcionario Cristian Carrasco Jara, personal a Contrata, grado 14° E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL